



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expediente N° 2.589/19

VISTO las disposiciones contenidas en el Título VIII - Régimen Electoral, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N°001/96 de la Asamblea Universitaria, publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y CIUNSa., y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades.

Que las elecciones convocadas se regirán con el Reglamento Electoral General aprobado por Resolución CS N° 141/96 y modificatorias.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados nacionales, provinciales y días no laborables correspondientes al año 2020.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Elecciones ordinarias de esta Universidad para el **miércoles 24 de Abril de 2020**, con el fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y CIUNSa., y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el CRONOGRAMA ELECTORAL para dichas elecciones, cuyo detalle obra en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Alfredo Gustavo PUIG	Julieta Soledad GOYECHEA
Horacio Abelardo MENDIA	Juan Gonzalo VEIZAGA
Gloria Leonor KULISEVKY	Ricardo QUINTEROS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 4°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Raquel M. DE LA CUESTA	Marcelo ARAMAYO
Víctor David JUAREZ	Daniel MIRANDA
Ricardo GOMEZ DIEZ	Norma RAMIREZ

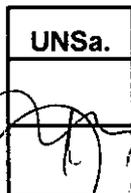
ARTÍCULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de Diciembre 2019.

ARTÍCULO 6°.- Las Juntas Electorales de las Facultades deberán actualizar los padrones de graduados, conforme lo previsto en las reglamentaciones vigentes en el marco del Régimen Electoral de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese con copia, a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior. Dése amplia difusión en los medios de comunicación de la Universidad y en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta.

RSR



*[Signature]*  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

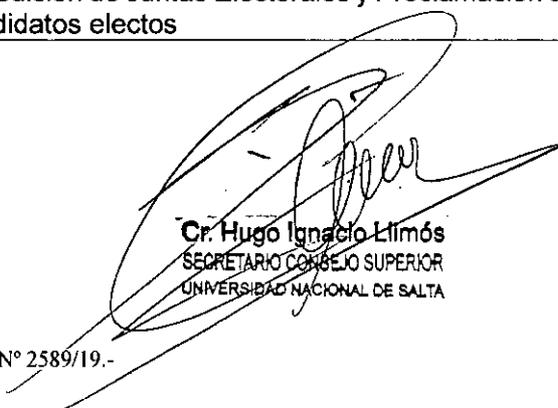
Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### ANEXO I CRONOGRAMA ELECTORAL

Actividad	Fechas - Año 2020
Período de inscripción de Graduados	Hasta el 26 de Febrero
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados inscriptos ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales	Hasta las 13hs. del 4 de Marzo
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Estudiantes y de Graduados y del listado de electores que, en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 12 de Marzo
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones).	Desde el 13 de Marzo hasta el 19 de Marzo
Envío de novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta el 25 de Marzo
Emisión y Publicación de Padrones definitivos, distribuidos por mesas.	Hasta el 30 de Marzo
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta las 19 hs. del 6 de Abril
Oficialización de Listas.	Hasta el 9 de Abril
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatos oficializados por las Juntas Electorales General, de las Facultades y de las Sedes Regionales.	Hasta el 17 de Abril
Cierre de Campaña Electoral	Hasta el 22 de Abril a horas 00:00
Acto eleccionario	24 de Abril de hs. 8:00 a 19:00
Impugnaciones al acto eleccionario	Hasta 19.00 hs. del 29 de Abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de candidatos electos	30 de Abril

  
Cr. Hugo Ignacio Limós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA